



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1315, lunes 11 de marzo de 2024](#)

**Consejo de la Judicatura. Lineamientos para los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, dictamen cultural o dictamen lingüístico, que presta el Poder Judicial de la Ciudad de México, para garantizar la atención efectiva y protección de los derechos de las personas indígenas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 22.**

Aviso por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo General 08-03/2024 emitido en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro; se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

Acuerdo General 08-03/2024, de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, que autoriza los **"Lineamientos para los Servicios de Interpretación, Traducción, Opinión Técnica, Dictamen Cultural o Dictamen Lingüístico, que presta el Poder Judicial de la Ciudad de México, para Garantizar la Atención Efectiva y protección de los Derechos de las Personas Indígenas"**.

El cual pueden ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Lineamientosparaloserviciosdelaspersonasindigenas.pdf>

Acuerdo emitido en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro.



**Consejo de la Judicatura. Lineamientos de austeridad, racionalidad, y disciplina presupuestal”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 22.**

Aviso por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo General 28-03/2024 emitido en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro; se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

Acuerdo General 28-03/2024, de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, que autoriza el **“Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, y Disciplina Presupuestal”**.

El cual pueden ser consultado en la siguiente liga:

[Lineamientosde-austeridad-racionalidad-y-disciplina-presupuestal.pdf  
\(poderjudicialcdmx.gob.mx\)](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/lineamientosde-austeridad-racionalidad-y-disciplina-presupuestal.pdf)

Acuerdo emitido en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Consejo de la Judicatura. Aviso 1/2024 relacionado al Acuerdo plenario 09-28/2023 relacionado a la destrucción de expedientes.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 23.**

Aviso por el que se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, litigantes, postulantes y público en general, que:

Se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de aproximadamente 58,474 expedientes, entregados por los órganos jurisdiccionales del primero de junio al 30 de noviembre del año 2023, al Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales. Ello, una vez que fenezca el TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la ÚLTIMA PUBLICACIÓN que se lleve a cabo del presente aviso. en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los listados de expedientes sujetos a esta determinación podrán ser consultados en la dirección electrónica

[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/listado\\_expedientes\\_destruccion](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/listado_expedientes_destruccion)



así como en el Boletín Judicial versión medio magnético (CD), Portal de Internet y en las redes sociales del Poder Judicial de la Ciudad de México, los cuales describirán órgano jurisdiccional y número de expediente, lo anterior; se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, litigantes postulantes y público en general, a fin de que si así lo desean, pueden acudir al Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales, ubicado en Doctor Navarro número 180, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México, a llevar a cabo la búsqueda de datos de archivo del expediente a destruirse, y estar en posibilidad de recuperar los documentos base de la acción, así como a solicitar fotocopias simples o certificadas del expediente, previo el pago de derechos correspondientes.

Debiendo publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS (el día LUNES) tanto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Boletín Judicial, Portal de Internet y las Redes Sociales del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 19 de febrero de 2024.